

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.,

10 DIC 2021

Como quiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 14 de abril del 2021, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula N° 50C-488333 en la anotación N° 5, medida que fue inscrita mediante oficio N° 1444 del 7 de julio de 1984.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente, ordenando el levantamiento de la medida.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0138 Hoy El Srío.</p> <p> 13 DIC 2021 RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
--